



Ciudad de México a 06 de septiembre de 2017

Dr. Aldo R. Flores Quiroga
Subsecretario de Hidrocarburos
Secretaría de Energía
Presente

Estimado Dr. Flores,

Hago referencia a su oficio 500.333/17 de fecha 11 de agosto de 2017, en el que informa a esta Dirección General que la Subsecretaría a su digno cargo determinó la procedencia de la migración con socio del área denominada *Nobilis-Maximino* a un contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, a fin de que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 de la Ley de Hidrocarburos, fuera elaborado el Estudio de Impacto Social correspondiente.

Al respecto, me permito remitir por este medio en CD anexo, el Estudio de impacto Social referente al área *Nobilis Maximino*, la cual está compuesta por las Asignaciones AE-0077-M-Cinturón Plegado Perdido-03, AE-0082-2M-Cinturón Plegado Perdido-08 y AE-0110-Cinturón Plegado Perdido-09, según la información proporcionada en el oficio de referencia, a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en la Ley de Hidrocarburos.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 119 de la Ley de Hidrocarburos; 1, 2, apartado E, fracción VII, y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General de Impacto Social y Ocupación Superficial

Rodolfo Salazar Gil

07 SEP 2017	
<i>Aldo</i>	15:00
QUIEN RECIBE	HORA

C.c.p. **Fernando Ruíz Nasta.**- Jefe de la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.- Para su conocimiento. Presente.
Teresa Angelina Gallegos Ramírez.-Directora General de Contratos Petroleros.- Para su conocimiento. Mismo fin.